

## FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE No. 3-1-9448 – OXI VENADILLO

Proceso de Licitación Privada Abierta No. 003 de 2025

Respuesta a Observaciones al informe de evaluación para realizar la ejecución del proyecto dentro del marco del mecanismo de obras por impuestos el cual tiene por objeto: "DOTACIÓN DE MENAJE UTENSILIOS Y EQUIPOS DE COCINA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VENADILLO TOLIMA".

Fiduciaria De Occidente S.A, en calidad de vocera y administradora del FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE No. 3-1-9448 – OXI VENADILLO se permite dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del plazo establecido en el cronograma por los siguientes oferentes:

Proponente	Cantidad de observaciones	Fecha de recibido	Medio de recibido
TECNOCOMERCIAL DE LA	1	29/10/2025 20:17 p.m	Correo electrónico
COSTA S.A.S.			

#### 1. PROPONENTE TECNOCOMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.

## Observación No. 1:

"En mi calidad de interesado en el presente proceso de licitación privada abierta, me permito presentar la siguiente observación jurídica frente a la propuesta presentada por la CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO FILÁNTROPOS, identificada con NIT 809.012.325-5, por encontrarse incursa en una causal expresa de rechazo establecida en los Términos de Referencia.

Del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Ibaqué, se verifica que la mencionada entidad está registrada como Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL). (adjunto documento).

Esta condición contraviene de manera directa lo dispuesto en el numeral 5.3, literal jj de los Términos de Referencia, que expresamente señala:

"La propuesta será rechazada cuando el proponente sea persona jurídica sin ánimo de lucro."









Dado que dicha disposición constituye una regla de obligatorio cumplimiento dentro del proceso, y al tratarse de una causal objetiva y no subsanable, la verificación de esta condición impone el rechazo inmediato de la propuesta presentada por la Corporación mencionada.

En consecuencia, solicito respetuosamente que el Comité Evaluador y la Entidad Contratante procedan al rechazo de la oferta de la CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO FILÁNTROPOS, en aplicación estricta de los Términos de Referencia y en observancia de los principios de transparencia, legalidad, buena fe y selección objetiva que rigen la contratación privada en el marco del mecanismo de Obras por Impuesto."

Respuesta observación N. 1: Se informa que su observación fue tenida en cuenta para el informe definitivo en la página 24 del contenido del mismo, en el cual se especifica el motivo por el cual CORPORACION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO HUMANO FILANTROPOS se encuentra rechazado.

#### 4. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES



No.	<u>PROPONENTE</u>	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS
<u>P1</u>	INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. INMEMA S.A.	NO SUBSANO / RECHAZADO	NO SUBSANO / RECHAZADO	CUMPLE / RECHAZADO
<u>P2</u>	TECNOCOMERCIAL DE LA COSTA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<u>P3</u>	CORPORACION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO HUMANO FILANTROPOS	CUMPLE / RECHAZADO	CUMPLE / RECHAZADO	CUMPLE / RECHAZADO

Nota: A continuación, se desglosará la observación de los oferentes que tuvieron causal de rechazo:

Página 2 de 3







PROPONENTE	OBSERVACION	
CORPORACION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO HUMANO FILANTROPOS	Según la evaluación definitiva realizada, el oferente no cumple con lo requerido debido a que es una entidad sin ánimo de lucro, siendo esto causal de rechazo establecido en los Términos de Referencia en el numeral 5.3, literal jj.	
INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. INMEMA S.A.	Según la evaluación definitiva realizada, el oferente no subsano dentro de los tiempos establecidos en los términos de referencia, siendo esto causal de rechazo establecido en los Términos de Referencia en el numeral 5.3, literal r.	

Con base en la evaluación definitiva previamente presentada, el oferente podrá formular observaciones o aclaraciones respecto a los resultados obtenidos, dentro del plazo establecido en el cronograma. Se continuará con la evaluación de los requisitos ponderables, exclusivamente respecto del proponente que ha sido habilitado para esta etapa.

# Publíquese,

El presente documento se publica a los cuatro (04) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE No. 3-1-9448 – OXI VENADILLO ACTUANDO A TRAVÉS DE FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA

Página 3 de 3



